



OFICIO N° 91420
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.126°/372

VALPARAÍSO, 09 de enero de 2025

El Diputado señor MIGUEL MELLADO SUAZO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las visitas que recibe el señor Héctor Llaitul al interior del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción, indicando eventuales sanciones a aplicarse en razón de los dichos del mismo, remitiendo los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 101107687C4B355E



Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados
H. Diputada Sra. Karol Cariola Oliva

De: Diputado Miguel Mellado Suazo

Oficio: Sr. Sebastián Urra Palma
Director Nacional Gendarmería de Chile

Materia: Solicita informar sobre visitas al condenado Héctor Llaitul, junto a eventuales medidas disciplinarias y futuras acciones para impedir apologías a la violencia desde el interior de los penales.

Fecha: 7 de enero de 2025

Considerando:

I.- Que con fecha 3 de enero, el medio denominado Werkén Noticias publicó en sus plataformas una entrevista realizada a Héctor Llaitul, condenado a 23 años de cárcel por delitos de infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado, robo de madera y atentado contra la autoridad.

II.- Que dicha entrevista se habría realizado al interior del penal donde cumple condena.

III.- Que en dicha entrevista el condenado, quien durante décadas ha demostrado con sus actos y sus declaraciones su repudio al estado de derecho y un completo desinterés por la vida humana, realiza un llamado incitando a la violencia, insistiendo en el uso de la fuerza ilícita, sin mediar en sus dichos arrepentimiento, por los delitos cometidos, indicando que:

"Como CAM seguimos convocando a las comunidades en resistencia, a toda nuestra gente y, por supuesto, a las nuevas generaciones, a mantener la causa mapuche, a luchar con fuerza, con newen y con la convicción que hemos visto en nuestros mártires. Somos conscientes de que el proceso tiene costos y consecuencias, y resulta necesario asumir niveles de sacrificio y lealtad para reconstruir nuestra nación".

Asimismo, emplaza a la sociedad chilena oprimida y al movimiento internacional por las causas justas a involucrarse en el reconocimiento y respeto de los derechos del pueblo mapuche, apoyando las acciones de resistencia y reconstrucción frente a un sistema que considera opresor.

IV.- Que con fecha 6 de enero, dos días después de la publicación del llamado a la violencia del condenado, se registra un atentado incendiario en contra de una vivienda en la comuna de Lumaco, donde amenazaron a los moradores con armas de fuego, destruyendo la casa.

V.- Que la jornada del 8 de enero, los medios de comunicación informaron que la Coordinadora Arauco Malleco, de la cual actúa como líder el condenado, se adjudicó el atentado.



Por lo expuesto y en conformidad a lo dispuesto en la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo a solicitar a Ud.,

- 1.- Informar sobre las visitas enroladas y especiales que ha recibido Héctor Llaitul al interior del Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Concepción, durante el tiempo que se ha encontrado privado de libertad.
- 2.- Informar si se aplicará alguna medida o sanción al condenado, como la incomunicación, en razón de que sus declaraciones versan sobre instar a acciones de violencia de similares características por las cuales cumple condena actualmente.
- 3.- Evaluar acciones administrativas futuras junto al Ministerio de Justicia, para evitar que se realicen apologías a la violencia desde el interior de los penales, y velar así por mantener el orden y la cautela.

Agradezco la buena acogida a este oficio.



MIGUEL MELLADO SUAZO
DIPUTADO



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.

